

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 17 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020210035500

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, se le REQUIERE con el fin que allegue constancia del recibo del mensaje de datos remitido a la parte demandada, a efectos de la notificación de conformidad con el decreto 806 de 2020.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 53 de hoy 17 AGO 2022 a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.